

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
DONACIÓN DE ARBOLES PARA PLANTAR							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
CONSISTE EN OTORGAR ARBOLES A LOS SOLICITANTES QUE ASI LO REQUIERAN PARA REFORESTAR EN ZONA URBANA Y/O EN TERRENOS FORESTALES DEL MUNICIPIO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017					
DOCUMENTO A OBTENER:		VALE DE ÁRBOLES Y LOS EJEMPLARES DE PLANTAS AUTORIZADAS EN CUANTO HAYA DISPONIBILIDAD DE PLANTA POR PARTE DE PROBOSQUE				VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	JULIO A SEPTIEMBRE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO EL INTERESADO DESEE PLANTAR ARBOLES EN ZONA URBANA Y/O EN TERRENOS FORESTALES DEL MUNICIPIO.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			A SOLICITUD DEL INTERESADO QUE DESEE PLANTAR ARBOLES EN PREDIOS PARTICULARES, ASI COMO DE USO COMÚN BASÁNDOSE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESTATALES VIGENTES. NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
➤ Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para llenar su solicitud por escrito, donde se especifica la zona urbana y/o terreno a forestar, así como la cantidad y especie de arboles solicitados				SI	I	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección	
➤ Evidencia fotográfica del antes, durante y después de la reforestación.				SI	I	Con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
➤ Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para llenar su solicitud por escrito, donde se especifica la zona urbana y/o terreno a forestar, así como la cantidad y especie de árboles solicitados				SI	I	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección.	
➤ Evidencia fotográfica del antes, durante y después de la reforestación.				SI	I	Con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta.	

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para llenar su solicitud por escrito, donde se especifica la zona urbana y/o terreno a forestar, así como la cantidad y especie de árboles solicitados 		SI	I	Código para la Biodiversidad del Estado de México y sus reglamentos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Reglamento Interno de la Dirección.					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evidencia fotográfica del antes, durante y después de la reforestación. 		SI	I	Con el fin de monitorear que los árboles se hayan plantado de forma correcta.					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para llenar su solicitud por escrito, donde se especifica la zona urbana y/o terreno a forestar, así como la cantidad y especie de árboles solicitados							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Depende de la disposición de árboles ya estos son proporcionados por instancias Estatales y Federales							
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No se otorgará los árboles solicitados en caso de que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ No realice el llenado de su solicitud en la Dirección de Medio Ambiente. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se otorgará los árboles solicitados en los casos que: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con los requisitos y haya la disponibilidad de árboles. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JESÚS SEGURA TREJO					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVAR NARCISO BASSOLS			NO. INT. Y EXT.:	104	
COLONIA:	BICENTENARIO			MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE		
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(717)	6903418		N/A	N/A	direccion.medioambiente@tenangodelvalle.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ DOCUMENTOS SE REQUIEREN PARA LA DONACION DE ARBOLES?				
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Medio Ambiente para llenar su solicitud por escrito, donde se especifica la zona urbana y/o terreno a forestar, así como la cantidad y especie de árboles solicitados.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR ARBOLES?				
RESPUESTA:	ENTRE LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUE MES SE PUEDEN PLANTAR ARBOLES?				
RESPUESTA:	POR LAS NORMAS OFICIALES SOLO SERA EN TEMPORADAS DE LLUVIA QUE COMPRENDEN DEL MES DE JULIO A SEPTIEMBRE				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  C. GRISELDA SOTO CONSTANTINO	MEDIO AMBIENTE VISTO BUENO:  C. JESÚS SEGURA TREJO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25 / JUNIO / 2024</u>
--	---	---

**DIRECCIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024**

